



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Junio de 2020.-
DECRETO ALC. N° 1.984/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; DS 2.385 del Interior, texto refundido de DL 3.063 de 1979 (Ley Rentas Municipales); Ley 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos; Decreto Alcaldicio N° **460/2020** de fecha 30 de Enero de 2020, que autoriza la transferencia definitiva de a Patente de Alcohol, Rol 400.078, Botillería: Depósitos de Vinos, Licores y Bebidas Alcohólicas; **Acuerdo N° 092/2020**, tomado en la Décima Quinta (15ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 22 de Mayo de 2020, con la abstención del Concejal don Gonzalo Prieto Navarrete y el voto unánime de todos los demás miembros del Concejo Municipal, se aprobó el traslado Patente de Alcohol, tipo: Deposito de Bebidas Alcohólicas, al contribuyente Gerardo Ramírez Adaro, Rut: 9.818.628-k; Memorando N° 106/2020 de 28 de Mayo de 2020, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar cambio de asentamiento de la patente comercial que se indican a su nueva



DECRETO:

1.- Apruébese y autorícese el **cambio de Asentamiento (domicilio)** de la **Patente Alcohol Rol 400.078, Botillería: Depósitos de Vinos, Licores y Bebidas Alcohólicas, Clase A**, del contribuyente don **Gerardo Ramírez Adaro**, [REDACTED] quedando por tanto asentada y realizando su actividad comercial en [REDACTED]; todo ello en razón del **Acuerdo N°092/2020**, tomado en la Décima Quinta (15ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 22 de Mayo de 2020.

2.- Encárguese al **Departamento de Rentas Municipal**, el cumplimiento de lo establecido en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

SECRETARIO MUNICIPAL

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

M/D/sgch
Distribución:
Dir. Control
Sec. Municipal
Dpto. Rentas
Insp. y Fiscalización